



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 158

En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día seis de noviembre del dos mil veinticuatro, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	08:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	08:10 a.m.
3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	08:20 a.m.
4. PRESENTACIÓN DE "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL APLICADO PARA EL CONTROL DEL PAGO DE VIÁTICOS OTORGADO AL PERSONAL ASIGNADO A MISIONES OFICIALES; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022".	08:30 a.m.
5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO SOBRE EL "NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS QUE CONSULTAN EN LAS UNIDADES DE SALUD DE FOSALUD - AÑO 2024".	08:40 a.m.
6. AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL, PAGO VIÁTICOS y PASAJE AÉREO PARA MANUEL ORLANDO VÁSQUEZ MULATO, DISEÑADOR GRÁFICO Y MULTIMEDIA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DE FOSALUD	08:50 a.m.
7. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS.	09:00 a.m.
8. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE COMPRA A TRAVÉS DEL MÉTODO DE SUBASTA EN PLATAFORMAS PRIVADAS (MERCADO BURSÁTIL - BOLPROS)	09:10 a.m.
9. NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO.	09:20 a.m.
10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA NOVENA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	09:30 a.m.
11. PRESENTACIÓN POA INSTITUCIONAL 2025	09:40 a.m.
12. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA	09:50 a.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. José Benjamín Mayorga Osorio, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña la presente sesión, la licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número ciento cincuenta y siete para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorizaciones de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	16-12-2017	Asistente Dental		6:00a.m. a 4:00 p.m. Fines de semana y Dias Festivos	Del 18 de noviembre del 2024 al 18 de mayo del 2025		
	21-05-2018	Enfermera		6:00a.m. a 4:00 p.m. Fines de semana y Dias Festivos	Del 01 al 31 de diciembre del 2024		

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que las solicitudes de permisos sin goce de salario presentadas cumplen con los requisitos de procedencia de la cláusula 17 literal c) del Contrato Colectivo del FOSALUD que establece que "los trabajadores que tuvieren un año o más de laborar para y bajo las órdenes del FOSALUD, se les concederá licencia sin goce de salario por motivos personales durante un periodo que no excederá de un año."; así como con el artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD que en lo conducente establece que podrá concederse permisos sin goce de salario a los trabajadores dentro de un mismo año calendario **siempre y cuando se justifique debidamente y sea solicitado con quince días de anticipación.** Asimismo, "El FOSALUD se reserva el derecho de autorizar este permiso **siempre que cuando a juicio del jefe inmediato, la ausencia del trabajador no interrumpa ni dañe la prestación del servicio.** La concesión de estos permisos corresponderá a la Dirección Ejecutiva previo acuerdo con la Gerencia de Talento Humano; sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de treinta días o su equivalente de un mes, no podrá concederse **sino por acuerdo del Consejo Directivo del FOSALUD.**"

Por lo anterior se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario detallados de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

4. PRESENTACIÓN DE "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL APLICADO PARA EL CONTROL DEL PAGO DE VIÁTICOS OTORGADO AL PERSONAL ASIGNADO A MISIONES OFICIALES; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022".

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que como máxima autoridad de la Institución debe informales que la Unidad de Auditoría Interna practicó un Examen especial a la evaluación del control interno y el cumplimiento técnico y legal aplicado para el control del pago de viáticos otorgado al personal asignado a misiones oficiales; correspondiente al ejercicio 2022.



I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

General:

Evaluar el control interno y el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicada al control del pago de viáticos otorgado al personal asignado a misiones oficiales; correspondiente al ejercicio 2022.

Específicos:

- a) Verificar el control interno implementado en el proceso del control del pago de viáticos otorgado al personal asignado a misiones oficiales.
- b) Revisar el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicada al control del pago de viáticos.
- c) Identificar deficiencias generadas en el proceso del control del pago de viáticos otorgado al personal asignado a misiones oficiales.
- d) Revisar la documentación relacionada con la ejecución de actividades que respaldan el pago de viáticos otorgado al personal asignado a misiones oficiales

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se realizó el "Examen especial a la evaluación del control interno y el cumplimiento técnico y legal aplicado para el control del pago de viáticos otorgado al personal asignado a misiones oficiales; correspondiente al ejercicio 2022" de conformidad al plan operativo anual de la Unidad de Auditoría Interna, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y el Manual Operativo de Auditoría Interna del Fondo Solidario para la Salud que responde a nuestros objetivos.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de Auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de auditoría fueron los siguientes:

1. Constituir una población de información, basada en la normativa analizada, así como el conocimiento del área, actividades y proceso a examinar seleccionando las unidades de análisis que representen fielmente el funcionamiento del proceso.
2. Constituir una muestra representativa para análisis de auditoría.
3. Comprobar por medio de revisión física que la documentación de respaldo del pago de viáticos se encontraba ordenada, completa y debidamente autorizadas las misiones oficiales para los meses pagados en enero, marzo, mayo, julio, septiembre y diciembre de 2022.
4. Comprobar deficiencias en algunos de los requisitos colocados en los documentos que respaldan el pago de viáticos que ocasionen ser invalidados por la observación de tachaduras, enmendaduras, borrones, sobrepintado pero que se hayan pagado.
5. Verificar que se reconocen y se pagan gastos de viáticos por alimentación, si la misión oficial requirió movilizarse desde el lugar de la sede al lugar de destino en un radio igual o mayor a 15 kilómetros, teniendo derecho según los tiempos de la misión oficial: \$3:00 de desayuno (7:00 am o antes), \$4.00 de almuerzo (12:30 md o posterior) y \$4.00 de cena (6:00 pm o después)" y compruebe el pago de viáticos mensuales con el detalle mensual de viáticos y el depósito a cuenta del beneficiario de estos.



IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, informamos que se obtuvo una observación preliminar, y esta fue comunicada al encargado del proceso de pago de viáticos, quien de acuerdo a la respuesta expresada y la documentación presentada, la observación preliminar se desvirtuó, debido a que con ello se contó con mayores elementos de juicio y evidencia documental que permitió dar por superada dicha comunicación preliminar.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se tienen recomendaciones pendientes derivadas de informes emitidos por Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República y firmas privadas de Auditoría para el ejercicio 2022.

VI. CONCLUSIÓN

Que la observación comunicada al funcionario involucrado en el proceso del pago del viático otorgado al personal asignado a misiones oficiales fue superada con la respuesta expresada y la documentación presentada por este ante tal situación, por tanto el control interno administrativo y financiero aplicado al proceso de control y pago de viáticos otorgado al personal asignado a misiones oficiales, es consistente para el ejercicio 2022, debido a que el proceso no presentó deficiencias de control financiero y se encontró debidamente conciliado para los meses revisados por parte de la auditoría interna, es necesario mencionar que administrativamente los pagos de los viáticos otorgados al personal se encuentran debidamente documentados.

VII. PÁRRAFO ACLARATORIO

Todas las situaciones apuntadas anteriormente se encuentran en los Documentos de Auditoría (Papeles de Trabajo). Sobre el particular de Informes de Auditoría, el inciso segundo del art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República expresa "Una copia de tales informes será enviada a la Corte, para su análisis, evaluación, comprensión e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría".

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido y se aprueban los resultados del Examen especial a la evaluación del control interno y el cumplimiento técnico y legal aplicado para el control del pago de viáticos otorgado al personal asignado a misiones oficiales; correspondiente al ejercicio 2022.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO SOBRE EL "NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS QUE CONSULTAN EN LAS UNIDADES DE SALUD DE FOSALUD - AÑO 2024".

El Director Ejecutivo presenta a los miembros del Consejo Directivo asistentes el informe de resultados del estudio "Nivel de Satisfacción de los usuarios que consultan las unidades de salud de Fosalud, llevado a cabo en el periodo de septiembre a octubre del año 2024". El objetivo del estudio fue medir el nivel de satisfacción a través de la percepción de los usuarios en relación con las áreas de atención médica, enfermería, farmacia, archivo y odontología, verificando áreas de mejora en los servicios. Dentro de algunos aspectos investigados fueron: tiempo de espera, trato recibido, orientación y comprensión de las indicaciones recibidas, accesibilidad e infraestructura de los centros de salud, a fin de identificar los aspectos positivos del servicio y reforzar la satisfacción de los usuarios.



Resumen de resultados, aspectos positivos:

1. **Accesibilidad y ubicación de las unidades:** Los usuarios evaluaron positivamente el acceso a las unidades de salud, destacando que la seguridad social en los diferentes sectores ha contribuido a la facilidad de acceso.
2. **Trato y profesionalismo del personal:** La atención brindada por el personal de enfermería, médicos y odontólogos, recibió valoraciones positivas, resaltando la empatía, amabilidad y profesionalismo del equipo de salud. Este trato cercano contribuye significativamente a la satisfacción de los usuarios y genera una experiencia de atención confiable y respetuosa.
3. **Rapidez en servicios específicos:** Servicios como farmacia y archivo fueron bien valorados por los usuarios, quienes apreciaron la rapidez en la entrega de medicamentos y en la gestión de documentos, así como la orientación clara brindada por el personal de estas áreas. Por otro lado, en el tiempo de espera para la atención médica, la mayoría de los usuarios considera que es el adecuado, a pesar de que este tiempo se puede prolongar al priorizar la atención de una emergencia.
4. **Calidad de la atención médica y de enfermería:** Los usuarios mostraron altos niveles de satisfacción con la calidad de la atención en medicina general y enfermería, destacando que reciben orientación de su estado de salud, y en su mayoría las indicaciones a seguir se realizan con un lenguaje claro, en este sentido la capacidad del personal para atender sus necesidades de salud de manera efectiva y humana.

Se recomienda proceder con la elaboración del informe final del estudio de satisfacción de usuarios, el cual integrará gráficos y un análisis detallado lo que permitirá una visión completa y exhaustiva de los resultados obtenidos. Este documento servirá como base para futuras estrategias de mejora y fortalecerá la comprensión de las áreas de éxito identificadas en el servicio.

Asimismo, se propone organizar un evento de socialización de resultados, dirigido al personal de salud y a las autoridades correspondientes. Este evento permitirá presentar los logros destacados en el estudio, resaltando los aspectos positivos y el impacto favorable del servicio en la comunidad, a través de la mejora continua de los servicios brindados. Esta actividad contribuirá a fortalecer la relación con la comunidad de usuarios, así como a motivar al personal a continuar ofreciendo un servicio de calidad.

Por tanto, se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice la elaboración y publicación del informe final de resultados del estudio de satisfacción de usuarios de Fosalud, enfatizando los resultados positivos obtenidos en el estudio y aprobando la realización de un evento de socialización para dar a conocer los logros y fortalecer la relación con la comunidad usuaria.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se recibe el informe de resultados del estudio "Nivel de Satisfacción de los usuarios que consultan las unidades de salud de Fosalud, llevado a cabo en el periodo de septiembre a octubre del año 2024".



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

6. AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL, PAGO VIÁTICOS Y PASAJE AÉREO PARA MANUEL ORLANDO VÁSQUEZ MULATO, DISEÑADOR GRÁFICO Y MULTIMEDIA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DE FOSALUD

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud por parte de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia, para que el señor Manuel Orlando Vásquez Mulato participe en Misión Oficial integrando una comitiva de cobertura audiovisual que acompañará al Presidente de la República, Nayib Bukele, durante viaje que realizará a San José, Costa Rica, del 9 al 13 de noviembre del presente año.

Por lo anterior se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes sobre la base del **INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**, se paguen del Fondo General de la cuenta bienes y servicios al señor Manuel Orlando Vásquez Mulato, viáticos, gastos de terminal y gastos de viaje de acuerdo al detalle siguiente:

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
CALCULO DE VIATICOS POR MISION OFICIAL COSTA RICA

PARTICIPANTES	DIAS	VIATICOS DIARIOS	TOTAL VIATICOS	GASTOS DE TERMINAL	GASTOS DE VIAJE	TOTAL
Manuel Orlando Vasquez Mulato	3	\$ 210.00	\$ 630.00	\$ 45.00	\$ 315.00	\$ 990.00
TOTALES			\$ 630.00	\$ 45.00	\$ 315.00	\$ 990.00

Asimismo, se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistente se autorice la adquisición de los pasajes aéreos mediante la modalidad de baja cuantía.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la misión oficial, pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de terminal los cuales se pagarán del Fondo General de la cuenta de bienes y servicios; y la adquisición del pasaje aéreo para el señor Manuel Orlando Vásquez Mulato bajo la modalidad de baja cuantía, quien integrará Misión Oficial para cobertura audiovisual del Presidente de la República durante el periodo comprendido del 09 al 13 de noviembre del presente año en San José, Costa Rica.

7. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18, 100, 101, 102 y 104 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar el resultado del proceso de compra bajo el método de Subasta en Plataformas Privadas (Mercado Bursátil - BOLPROS), el detalle es el siguiente:

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL
1	SP-005-2024	COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DONDE EL FOSALUD BRINDA SUS SERVICIOS	APROBACIÓN DE RESULTADO (DESIERTO)	Declarar desierto el proceso de compra SP-005-2024 denominado "COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DONDE EL FOSALUD BRINDA SUS SERVICIOS" por ausencia de ofertas.



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el resultado del proceso de compra bajo el método de subasta en plataformas privadas (Mercado Bursátil-BOLPROS) de conformidad con los artículos 18, 100, 101, 102 y 104 de la Ley de Compras Públicas.

8. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE COMPRA A TRAVÉS DEL MÉTODO DE SUBASTA EN PLATAFORMAS PRIVADAS (MERCADO BURSÁTIL - BOLPROS)

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes de conformidad a los artículos 18 y 73 de la Ley de Compras Públicas, que es necesario aprobar el inicio de un proceso de compra bajo el método de Subasta en Plataformas Privadas (Mercado Bursátil - BOLPROS), con el propósito de fortalecer los servicios quirúrgicos del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y mejorar la calidad de atención en el área de cirugía, se contempla la necesidad de la adquisición de torres de laparoscopia para cirugía asistida con fluorescencia; permitiendo realizar procedimientos quirúrgicos mínimamente invasivos con mayor precisión y seguridad, reduciendo de esta manera los tiempos de recuperación y las complicaciones postoperatorias, dentro del marco del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el MINSAL y Fosalud, la incorporación de estas torres beneficiará directamente a la población al mejorar la eficiencia y seguridad de las cirugías en los hospitales públicos.

La tecnología de fluorescencia proporciona una mejor visualización de los tejidos, permitiendo identificar estructuras clave, como vasos sanguíneos y conductos biliares, lo que disminuye el riesgo de errores quirúrgicos y reduce la necesidad de cirugías adicionales, generando impacto en la reducción de tiempos de recuperación y disminución de complicaciones.

No.	NOMBRE DEL PROCESO	MÉTODO DE COMPRA PARA APROBACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO
1	"ADQUISICION DE TORRES DE LAPAROSCOPIA PARA CIRUGIA GUIADA POR FLUORECENCIA, 2024"	Subasta en Plataformas Privadas (Mercado Bursátil - BOLPROS)	\$ 444,000.00

Es necesario hacer del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo, que el proceso de compra genera a la Bolsa de Productos y servicios un desembolso del 1% + IVA del monto total contratado en concepto de comisión.

El documento de solicitud se encuentra adecuado con base a los documentos estándar aprobados por la Bolsa de Productos y Servicios (BOLPROS).

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza iniciar el proceso de compra detallado a través del método de Subasta en Plataformas Privadas (Mercado Bursátil - BOLPROS), de conformidad al convenio vigente suscrito con BOLPROS y a los artículos 18 y 73 de la Ley de Compras Públicas.

9. NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas, por lo cual propone realizar el nombramiento de Evaluador Técnico y de Administrador de Contrato; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos:

seo



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
1	Acuerdo No. 128/2024 Nombramiento de Evaluador Técnico	ADQUISICIÓN DE TORRES DE LAPAROSCOPIA PARA CIRUGÍA GUIADA POR FLUORECENCIA, 2024	\$444,000.00	responsable logística Sanitaria.
2	Acuerdo No. 134/2024 Nombramiento de Administrador de Contrato	ADQUISICIÓN DE TORRES DE LAPAROSCOPIA PARA CIRUGÍA GUIADA POR FLUORECENCIA, 2024	\$444,000.00	responsable logística Sanitaria.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de administrador de contrato y evaluador técnico de conformidad a los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas.

10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA NOVENA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2024 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP) se presenta a continuación la propuesta de la vigésima novena modificación a los procesos de la PAC del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la actualización de la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la PAC es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente, así mismo, en el artículo 22 del RLCP establece que podrá actualizar la PAC siempre que se considere pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito necesario para desarrollar los procesos de compra.

En el artículo 4 literal c) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se establece que corresponde a la DINAC, el ejercicio de la siguiente competencia: "Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso." En tal sentido, la DINAC en la emisión del lineamiento Código: LIN-2024-022 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC)"; en literal D. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC).

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la LCP y al Art. 22 del RLCP; se presenta la vigésima novena modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de noviembre y diciembre 2024, la cual ha sido consolidada por la UCP según lo presentado por las Unidades Solicitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCP.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Retiro de la PAC proceso de compra

Unidad Solicitante	Proceso	Método de Contratación	Presupuesto	Monto contratado	Monto a retirar y/o a disposición	Comentario
Unidad de Mantenimiento e Infraestructura	Compra de materiales para mantenimiento a inmuebles donde el Fosalud brinda sus servicios	Subasta en plataformas privadas	\$103,422.90	\$0.00	\$103,422.90	Retiro de PAC
Monto a retirar de la PAC					\$103,422.90	

Proceso de compra para incorporar a la PAC

Unidad Solicitante	Proceso a incorporar	Método de Contratación programado	Fuente de financiamiento	Monto estimado de la adquisición	Plazo estimado a contratar
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Adquisición de torres de laparoscopia para cirugía guiada por fluorescencia 2024	Subasta en plataformas privadas	Fondo General	\$296,000.00	Noviembre
			Recursos Propios	\$148,000.00	
Monto a incorporar				\$444,000.00	

La modificación comprende al retiro de proceso de compra y la incorporación de proceso de compra en la Planificación Anual de Compras 2024.

Total PAC - modificación XXVIII	\$10,390,416.59
(-) Retiro proceso de compra	\$103,422.90
(+) Incorporación de proceso de compra	\$444,000.00
Total PAC - modificación XXIX	\$10,730,993.69

Distribución presupuestaria de la planificación por método de contratación, periodo comprendido: del 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2024

Métodos de Contratación	Presupuesto	%
26 - Licitación Competitiva	\$5,269,613.44	49.11%
22 - Comparación de Precios	\$486,656.69	4.54%
4 - Contratación Directa	\$555,667.76	5.18%
2 - Consultorías	\$17,500.00	0.16%
21 - Subasta Electrónica Inversa y Plataforma Privada	\$3,735,721.55	34.81%
6 - Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	\$665,834.25	6.20%
Total PAC 2024- Modificación XXIX	\$10,730,993.69	100.00%

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la vigésima novena modificación a los procesos de la PAC de conformidad a la Ley de Compras Públicas.

11. PRESENTACIÓN POA INSTITUCIONAL 2025

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido solicitud de parte de la Unidad de Planificación, de someter a aprobación el Plan Operativo Anual Institucional 2025.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

El Plan Operativo Anual (POA) 2025, está integrado por los Procesos, Actividades e indicadores que serán desarrollados durante el año, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales que conduzcan a mejorar la prestación de servicios de salud que se brindan en los establecimientos, alineados con el Plan Estratégico Institucional 2025-2029.

El Director Ejecutivo sigue manifestando que es importante tener definido este instrumento para la obtención de los resultados esperados, así como el logro de los objetivos institucionales; por otra parte, al presentarlo al Consejo Directivo, se da cumplimiento al Reglamento de la Ley de Creación del Fosalud, a las Normas técnicas de Control Interno del Fosalud, la Ley de la Corte de Cuentas, entre otras.

Por lo tanto, se solicita al Consejo Directivo su aprobación del Plan Operativo Anual Institucional 2025, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normativa antes mencionada y de los objetivos institucionales.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido y aprobado el POA institucional 2025 de conformidad a lo presentado.

12. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas es necesario realizar las modificaciones de órdenes de compra de acuerdo al detalle siguiente:

Nº ORDEN DE COMPRA	PROCESO	TIPO MODIFICATIVA	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	MODIFICACIÓN
No. 79/2024	LICITACIÓN COMPETITIVA n.º LC-026-2024 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2024"	Prorroga de plazo de entrega	21	1,700	Camiseta de algodón color aqua • Tela 100% algodón • Color: Aqua pantone 16-4725 • Con tapacosturas	Plazo de Entrega: Último día de entrega 28/10/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 11/11/2024

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la modificación de la orden de compra número 79/2024 de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las diez horas, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, proyectando su inicio para las ocho horas.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Lic. José Benjamín Mayorga Osorio
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez
Miembro suplente ISSS

Licda. Elisa Gamero
Delegada de la presidencia-despacho de primera dama

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo